

# RENUNCIA A CONVOCATORIA

<b>RENUNCIA A CONVOCATORIA</b>	El alumnado puede solicitar renuncia de <b>hasta el 50% de módulos</b> en los que se encuentra matriculado, una sola vez por curso escolar.	
<b>PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plazo de presentación de la solicitud será como <b>mínimo dos meses</b> antes de la fecha prevista para la realización de la evaluación final.</li> <li>• La solicitud se presentará en la Secretaría del centro.</li> </ul>	
<b>MODELO DE SOLICITUD</b>	ANEXO II de la Orden de 29 de septiembre de 2010.	
<b>ÓRGANO COMPETENTE</b>	Dirección del centro.	
<b>CIRCUNSTANCIAS</b>	<b>MOTIVOS</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermedad prolongada o accidente del alumno.</li> <li>• Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo con horario incompatible con las enseñanzas del CF.</li> <li>• Por cuidado de hijo, hija, menor de 16 meses, o por accidente grave o enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y de familiares hasta el 2º grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado médico oficial en el que conste la fecha y duración de la rehabilitación.</li> <li>• Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o mutualidad a las que estuviera afiliado donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.</li> <li>• Documentación acreditativa.</li> </ul>
<b>CONSECUENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se permite participar en los procesos de adquisición de las competencias ni ser evaluado.</li> <li>• No computará a efectos de convocatorias utilizadas.</li> <li>• <b>Caso de utilizar la convocatoria excepcional deberá solicitarla al Centro</b></li> </ul>	